



Nº 508 -2024-GOB.REG.PIURA.-
 DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 15 ABR. 2024

Visto, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°467-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEDGRH de fecha 04 de abril del 2024 en la cual por error material se consignó en la resolución directoral el periodo de destaque de la servidora profesional Licenciada en Enfermería **CLAUDIA CECILIA PINELO ALAMO** lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR DESTAQUE**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del año 2024, hasta el 31 de diciembre del año 2024; **debiendo** de ser otra de fecha en la resolución directoral, por lo cual se deja sin efecto dicho acto administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos por error material se consignó en la resolución directoral el periodo de destaque de la servidora profesional Licenciada en Enfermería **CLAUDIA CECILIA PINELO ALAMO** lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR DESTAQUE**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del año 2024, hasta el 31 de diciembre del año 2024; **debiendo** de ser otra de fecha en la resolución directoral, por lo cual se deja sin efecto dicho acto administrativo;

Que, de conformidad con el art. 201. Numeral 201.1 de la **Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General**, que expresamente impone los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, **LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA** de esta Sede Institucional, tiene atribuciones conferidas mediante **Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA** de fecha 31 de octubre del 2017 en la cual delega la facultad de emitir actos administrativos y de formalizar acciones de personal;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°467-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEDGRH** de fecha 04 de abril del 2024, sobre **DESTAQUE** de la servidora profesional Licenciada en Enfermería **CLAUDIA CECILIA PINELO ALAMO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, Área de Control de Asistencia, Oficina de Remuneraciones, legajos y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MMYC/CECA/CEMR.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
 "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 Med. Mariano M. Yáñez Cesti
 DIRECTOR GENERAL
 CMP. 40291